

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de mayo de 1994

Nº 11 - 94

## Sesión 4025 Martes 26 de abril de 1994

Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación. ....	2
2. ACTAS. Aprobación. ....	2
3. INFORMES DE RECTORIA. ....	2
4. INFORMES DE DIRECCION. ....	2
5. PRESUPUESTO. Déficit acumulado de la institución. ....	3
6. GASTOS DE VIAJE. ....	4
7. REGLAMENTO. De Régimen Académico Estudiantil. ....	4

## Sesión 4026 Miércoles 27 de abril de 1994

1. AGENDA. Ampliación. ....	4
2. JAFAP. Nombramiento. ....	4
3. CITA. Asistencia al acto del 20º aniversario. ....	4
4. CIST. Base de datos legal. ....	4
5. REGLAMENTO. De Régimen Académico Estudiantil. Inclusión de artículo. ....	4
6. REGLAMENTO. De Adjudicación de Becas. ....	5
7. GASTOS DE VIAJE Fórmula para la publicación de solicitudes. ....	5
8. ADICION. Al artículo 7, inciso 3, sesión 4000. ....	5
9. INISA. Acuerdos. ....	5
10. RECURSO. Del Dr. Leonardo Mata. ....	6
11. GASTOS DE VIAJE. Procedimiento. ....	6
12. INISA. Nombramiento de Director. ....	6
13. AGENDA. Ampliación. ....	6
14. Anulado en sesión 4029, art. 6. ....	6
15. CONSEJO UNIVERSITARIO. Convocatoria de sesión extraordinaria. ....	6

## Sesión Extraordinaria 4027 Viernes 29 de abril de 1994

1. AGENDA. ....	7
2. PRESUPUESTO. Normas Generales y Específicas. ....	7

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESIÓN N° 4025

*Martes 26 de abril de 1994*

### *RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS*

**ARTICULO 1.** Se ratifican los acuerdos de la sesión N°4023. El acuerdo único de la sesión N°4024, por su carácter de acuerdo firme no requiere ratificación.

**ARTICULO 2.** Se aprueba el acta de la sesión N°4021.

### *INFORMES DE RECTORIA*

**ARTICULO 3.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

#### *a. Convenios.*

Informa que se firmaron dos convenios: con el Colegio de Farmacéuticos, el cual brindará colaboración al Instituto de Investigaciones en Farmacia (*INIFAR*) y, con la Defensoría de los Habitantes, que pretende -por medio de un financiamiento del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (*PNUD*)- realizar un estudio sobre variables de desarrollo.

#### *b. Instituto Materno Infantil Carit..*

Manifiesta que ya se recibieron las nuevas instalaciones de la Universidad de Costa Rica en ese Instituto. Se trata de un grupo de aulas construidas con el financiamiento de la Universidad para mejorar la enseñanza de la medicina en el Instituto Materno Carit.

#### *c. Visita del Señor Presidente Electo.*

Informa que el miércoles 27 de abril, el Ing. José María Figueres Olsen, Presidente Electo, visitará las instalaciones del CITA como parte de las actividades que ese Instituto ha programado para conmemorar su Vigésimo Aniversario.

Le corresponderá presidir el acto, por lo que solicita permiso para ausentarse de la sesión en la fecha indicada.

### *INFORMES DE DIRECCION*

**ARTICULO 4.** La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

#### *a. Costo de la matrícula.*

Manifiesta que a raíz de las declaraciones que el señor Vicerrector de Vida Estudiantil dió por medio de la Radio Monumental, sobre el aumento del costo de la matrícula, conversó con dicho funcionario, quien le envió una nota, en la que expresa que en sus declaraciones no brindó información en el sentido de que el Consejo Universitario hubiera dado el visto bueno para la ejecución del aumento. Posteriormente

la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sacaron un comunicado titulado «El Costo de matrícula es justo y equitativo».

Agrega que en su calidad de Directora del Consejo Universitario y, en consulta individual con los Miembros de éste Organo, redactó un comunicado a la comunidad universitaria aclarando la publicación de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El Consejo Universitario toma nota.

#### *b. Juramentación.*

Deja constancia de que recibió el juramento de estilo al Lic. Carlos Devandas Artavia como Director de la Escuela de Estudios Generales. El Consejo Universitario toma nota.

#### *c. Recinto Universitario de Grecia.*

Informa que atendiendo la solicitud de la Directora del Recinto de Grecia, Dra. Flor de María Campos, tramitada al Consejo Universitario por el señor Rector, le envió una comunicación, mediante la cual le amplía el plazo, hasta el 30 de junio de 1994, para que presente el informe solicitado relativo a las opciones académicas de ese Recinto.

El Consejo Universitario toma nota.

#### *d. Cuadro de viáticos.*

Informa que a la fórmula aprobada para el trámite de las solicitudes de viáticos en cuanto a su formato, debe hacerse dos modificaciones: incluir una columna para indicar la unidad académica o administrativa correspondiente y suprimir lo del porcentaje.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos.

#### *e. Comisión de Política Académica.*

La señora Coordinadora de esa Comisión comunica que, en atención a la recomendación del Consejo Universitario, se reunió con la Directora de la Escuela de Artes Dramáticas y con la Decana de la Facultad de Bellas Artes. Discutieron asuntos importantes del Area y de esa Facultad. Además, comunica la señora Coordinadora que participará en una reunión con la Asamblea de la Escuela de Artes Dramáticas para discutir entre otros asuntos, la necesidad de un trabajo conjunto.

El Consejo Universitario toma nota.

#### *f. Lic. Roman Solís Zelaya.*

Informa que recibió una nota del Lic. Roman Solís Zelaya agradeciéndole la gestión realizada por ella para la posible entrega al estudiante fallecido Luis De la O Gómez, del título póstumo de Licenciado. La entrega de ese certificado, por razones jurídicas, no pudo concretarse.

*g. Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.*

La señora Directora del Consejo Universitario presenta un inventario de los asuntos que se encuentran en estudio en las diferentes Comisiones Permanentes de este Organismo, en el período comprendido entre el 17 de octubre de 1993 y hasta la fecha.

*h. Dirección y Comisión de Política Académica.*

La señora Directora del Consejo Universitario y la Coordinadora de la Comisión de Política Académica presentan al Plenario una propuesta para adicionar el acuerdo N°7, inciso 3, tomado en la sesión N°4000 por el Consejo Universitario sobre «Vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, mediante la venta de bienes y prestaciones remuneradas de servicios».

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos.

*i. Tribunal Electoral Universitario.*

Para información, la señora Directora del Consejo Universitario, pone en conocimiento de los señores Miembros de este Organismo, copia del Oficio N°TEU-256-94 que el Tribunal Electoral dirige al señor Rector manifestándole su enérgica protesta por el trato discriminatorio que se está dando a los Miembros del Tribunal, a la vez le solicitan la entrega del marchamo de autoridad.

Agreda la señora Directora que este asunto se conocerá oportunamente cuando llegue la comunicación del señor Rector. El Consejo Universitario toma nota.

*j. Base de datos legal.*

Expresa la señora Directora del Consejo Universitario que la Máster Ana Lorena Echavarría, funcionaria del CIST, le hizo entrega formal del primer producto de la Base de Datos Legal, titulado «Catálogo de Documentos Legales de la Universidad de Costa Rica existentes en el Centro de Información y Servicios Técnicos». Se trata de un trabajo muy importante y relevante realizado por la Máster Echavarría con la colaboración de la Licda. Leda Arguedas.

En la sesión del miércoles 27 de abril del presente año, la Máster Echavarría hará una demostración sobre cómo utilizar la Base de Datos. El documento, una vez conocido por el Consejo Universitario, se pondrá al servicio de otras dependencias universitarias.

*k. Escuela de Química.*

Extiende invitación a los señores y señoras Dra. Alicia Gurdían, Prof. Ramiro Porras, Máster Alfonso Salazar, Licda. Griselda Ugalde, Máster Jorge Fonseca, Dra. Ligia Bolaños, Máster Antonieta López e Ing. Walter Canessa, Miembros del Consejo Universitario, a la presentación especial del «Show Químico», que realizarán para las autoridades universitarias, el próximo miércoles 27 de abril, a las cinco de la tarde en el auditorio 104Q.

El Consejo Universitario agradece la invitación.

*l. CONARE.*

El Dr. Luis Garita, Rector de la Universidad de Costa Rica, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Rectores, invita al Consejo Universitario a participar en la presentación que hará sobre «Perspectivas de CONARE para el año 1994-1995». La presentación tendrá lugar el

martes 3 de mayo de 1994, a las dieciséis horas, en el Auditorio de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario toma nota.

*m. Oficina de Recursos Humanos.*

Manifiesta la señora Directora del Consejo Universitario que esa Oficina está en la mejor disposición de confeccionar los carnés de identificación para los Miembros del Consejo Universitario. Muestra las tarjetas que se utilizarían para ese fin.

Los Miembros del Consejo Universitario, atendiendo el ofrecimiento de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, asistirán hoy a dicha Oficina para que se les confeccione el respectivo carné.

*n. Día de la Secretaria.*

Comunica la señora Directora del Consejo Universitario que hoy se hará un homenaje social a las Secretarías del CIST, el cual se complementará posteriormente con una actividad cultural. El Consejo Universitario toma nota.

*ñ. Normas Presupuestarias.*

Expresa que, como resultado del análisis hecho sobre las Normas Presupuestarias, Generales y Específicas, encontraron errores de forma y de contenido. Se reunirán con OPLAU para efectuar las aclaraciones y correcciones pertinentes. Este asunto se conocerá en una próxima sesión.

**ASUNTOS ESPECIFICOS**

**A. DICTAMEN E INFORMES DE COMISION**

**ARTICULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración, después de analizar el déficit acumulado de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 1993, con la participación del Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración, el Dr. Mario Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria y el Lic. Donato Gutiérrez, de la Contraloría Universitaria, presenta una propuesta al respecto.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. El aumento del déficit acumulado de la Universidad al 31 de diciembre de 1993.
2. La urgencia de tomar medidas para corregir el déficit acumulado.
3. Es responsabilidad de las autoridades universitarias el que la comunidad universitaria conozca cuáles son las causas fundamentales del déficit existente y las previsiones necesarias.
4. La necesidad de proponer las políticas correctivas para la ejecución del presupuesto 1994 y la formulación del presupuesto de 1995.

**ACUERDA:**

- 1- Solicitar a la Rectoría que envíe al Consejo Universitario, un plan de emergencia para corregir el déficit acumulado de la Institución. Dicho plan debe ser presentado a más tardar el 26 de mayo del presente año.
- 2- Instar a la Administración que haga el conocimiento de la comunidad universitaria, la situación financiera actual de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 6.** El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinación de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes que se incluyen en el anexo a esta Gaceta (*Véase la página 7*).

**ARTICULO 7.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen para la inclusión del artículo 1 bis al Reglamen-

to de Régimen Académico Estudiantil.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** continuar el análisis de este asunto en la sesión del miércoles 27 de abril de 1994.

*A las doce horas se levanta la sesión.*

*Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

---

## RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESIÓN N° 4026

*Miércoles 27 de abril de 1994*

---

**ARTICULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Dos dictámenes de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre el INISA. (*Véase artículos 9 y 10 del presente resumen*).
2. Nombramiento del Director o Directora del INISA. (*Véase artículo 12 del presente resumen*).
3. Propuesta de la Comisión de Política Académica en torno a las solicitudes de viáticos. (*Véase artículo 11 del presente resumen*).

**ARTICULO 2.** La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación secreta el nombramiento del Miembro del Sector Docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y préstamo de la Universidad de Costa Rica, que había quedado pendiente. (*Véase artículo 14 del presente resumen*).

**ARTICULO 3.** El Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración y Rector a.i y el Máster Jorge Fonseca Z. se retiran de la sesión para asistir al acto que el CITA realizará con motivo de su Vigésimo Aniversario de fundación. El señor Rector a.i presidirá el acto y el Máster Fonseca asistirá en representación del Consejo Universitario.

**ARTICULO 4.** El Consejo Universitario recibe a la Máster Ana Lorena Echavarría y a la Sra. Kattia Castro, funcionarias del CIST.

El propósito de la visita es hacer una presentación y explicación del primer producto de la Base de Datos Legal, titulado «Catálogo de Documentos Legales de la Universidad de Costa Rica existentes en el Centro de Información y Servicios Técnicos». Es el primer producto que se obtiene

de la base de datos sobre la legislación universitaria. Su origen se basa en dos motivos principales: la necesidad de que el CIST accediera a la colección de documentos de legislación universitaria y la necesidad de indizar algunos documentos para dar inicio a un segundo gran proyecto sobre la creación de un tesoro universitario.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y la Máster Echavarría.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece a la Máster Ana Lorena Echavarría las explicaciones y a nombre del Consejo Universitario la felicita, así como a la señora Kattia Castro, por el trabajo realizado. Manifiesta que entregará al señor Rector y a los señores Vicerrectores copias del documento final.

### ASUNTOS ESPECIFICOS

#### A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

**ARTICULO 5.** El Consejo Universitario continúa analizando el artículo 1 bis que se incluirá en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La Comisión de Reglamentos presenta una nueva versión sobre ese artículo.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y de introducirle enmiendas a la nueva propuesta de la Comisión de Reglamentos **ACUERDA**: aprobar la inclusión de un artículo 1 bis en el **Reglamento de Régimen Académico Estudiantil**, el cual se leerá de la siguiente manera:

«Artículo 1 bis. De acuerdo con el artículo 180 del Estatuto Orgánico, existen en la Universidad de Costa Rica, las categorías de estudiantes que a continuación se indican y describen:

- a) Estudiantes de pregrado y grado: Son aquellos que ingresan cumpliendo todos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO ACERCA DE POLITICAS DE ADMISION Y SISTEMA DE INGRESO y que procuran cualquiera de los grados y pregrados que ofrece la Institución.
- b) Estudiantes de posgrado: Son aquellos que, cumpliendo con las normas de admisión establecidas por el SEP, ingresan a la Universidad con el fin de obtener un posgrado universitario: especialidad, maestría o doctorado, o participar de cursos especiales de ese nivel.
- c) Estudiantes de programas especiales: Son aquellos que ingresan a la Universidad mediante normas particulares, aprobadas por la Vicerrectoría de Docencia, y exclusivamente para obtener un diploma de grado o pregrado en un programa específico.
- ch) Estudiantes de extensión docente: Son aquellos que, cumpliendo normas de admisión establecidas por las unidades académicas y ratificadas por la Vicerrectoría de Acción Social, ingresan a la Universidad exclusivamente para participar en los programas de extensión docente, los cuales no otorgan créditos.
- d) Estudiantes visitantes: son aquellos inscritos como estudiantes regulares en universidades del exterior y que por su condición de temporalidad en Costa Rica, desean llevar algunas materias que deben ser autorizadas por la Unidad Académica correspondiente. Bajo esta condición, el estudiante no podrá obtener un grado en la Universidad de Costa Rica.

**ARTICULO 6.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la incorporación al Reglamento de Becas y otros beneficios, del artículo 8 de la sesión N°3941 - Líneamientos acerca de los montos asignados a los estudiantes de Beca 11-.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el asunto a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión

**ARTICULO 7.** El Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de su Directora sobre la conveniencia de modificar la fórmula para la publicación de las solicitudes de viáticos, aprobada en la sesión N°4019, artículo 6, **ACUERDA:**

1. Incluir una columna que indique la unidad académica.
2. Dejar solamente el monto asignado.

Por consiguiente la fórmula para el trámite de las solicitudes de viáticos debe leerse de la siguiente manera:

Funcionario	Unidad Académica	Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada	País Destino	Período del viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
-------------	------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------	---------------------------

**ARTICULO 8.** La Dirección del Consejo Universitario, conjuntamente con la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, Dra. Ligia Bolaños, presenta al plenario una propuesta para que se haga una adición al artículo 7,

inciso 3 de la sesión N°4000: «Vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, mediante la venta de bienes y servicios y prestación remunerada de servicios».

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y de introducirle enmiendas a la propuesta **ACUERDA** que el artículo 7, inciso 3, de la sesión N°4000 se lea de la siguiente manera:

«Artículo 7, incisos 3:

Establecer como estrategia de análisis la discusión de las políticas específicas en cada asamblea, ya sea de Escuela o Facultad, dentro del marco de las políticas generales. Se contará como apoyo para esta discusión el documento preparado por la Comisión Institucional (Especialmente capítulos I, II y III). Las observaciones deberán enviarse al Consejo Universitario a más tardar en el mes de abril. La Comisión de Política Académica presentará al Consejo Universitario una propuesta de política específica que considere los resultados del trabajo de la Comisión nombrada en este mismo acuerdo».

**ARTICULO 9.** La Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico presenta el dictamen sobre la propuesta en torno a la crisis interna del Instituto de Investigaciones en Salud. (INISA).

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de conocer la propuesta de acuerdo e introducirle enmiendas y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) vive una difícil y delicada situación interna, principalmente en las relaciones interpersonales, las que afectan todo el accionar del Instituto, tanto en el plano académico como administrativo.
- 2) La acción mediadora de la Vicerrectoría de Investigación no alcanzó resultados satisfactorios que mejoraran la situación señalada.
- 3) Debe realizarse un esfuerzo de mediación y diálogo que se promueva y desarrolle desde lo interno del Instituto, teniendo como norte los más altos intereses institucionales.
- 4) El Instituto hace esfuerzos para mantener el personal científico necesario, que permita el normal desarrollo de las investigaciones y servicios del Instituto.
- 5) El Consejo Universitario tiene potestad de fiscalizar la gestión de la Universidad y de ejecutar funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución. (Art. 30, incisos a) y s) del Estatuto Orgánico).

**ACUERDA:**

- 1) Realizar el nombramiento del nuevo(a) director(a) del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), de la terna que presente el Consejo Asesor de ese Instituto, por un período de dos años.
- 2) Encargar al Consejo Asesor del INISA que lleve a cabo sesiones conjuntas abiertas con todo el personal, tanto académico como administrativo para:
  - 2.1 Promover el diálogo y la concertación.
  - 2.2 Revisar los objetivos y prioridades del Instituto.
  - 2.3 Buscar soluciones viables a la situación.
  - 2.4 Revisar y adecuar los convenios e intercambios.

- 3) Instar a todo el personal, tanto académico como administrativo a participar en las sesiones mencionadas en el punto 2, con el fin de colaborar en la búsqueda de soluciones, en la definición y aceptación concreta de las responsabilidades, deberes y derechos de cada grupo.
- 4) Conceder un plazo de seis meses al Consejo Asesor del INISA, para presentar un informe al Consejo Universitario, sobre los resultados del acuerdo 2.
- 5) Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación dar seguimiento a la labor encomendada al Consejo Asesor del INISA.

ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 10.** El Consejo Universitario analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico sobre el Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria planteado por el Dr. Leonardo Mata Jiménez, contra resolución de la Vicerrectoría de Investigación.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.

**ARTICULO 11.** La Comisión de Política Académica presenta una propuesta sobre las solicitudes de viáticos.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La aprobación de solicitudes de viáticos al exterior se rige por el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades nacionales e internacionales.
- 2.- Corresponde al Rector y Vicerrector respectivos aprobar o rechazar las solicitudes de viáticos
- 3.- Corresponde al Consejo Universitario ratificar o rechazar esas solicitudes
- 4.- Las solicitudes aprobadas por el señor Rector deben enviarse al Consejo Universitario con la documentación completa
- 5.- El procedimiento de aprobación de viáticos «ad-refendum» debe ser utilizado excepcionalmente y solo procederá en los casos de extrema urgencia
- 6.- Ha aumentado el número de solicitudes de viáticos que presentadas a tiempo en las instancias correspondientes, no llegan con los ocho días de antelación previstos por el Consejo Universitario
- 7.- El ingreso extemporáneo de solicitudes no significa que éstas sean urgentes

**ACUERDA:**

Solicitar al Rector que envíe una circular a la Comunidad Universitaria recordando que:

1. Las solicitudes de viáticos deben ser canalizadas a través de las Vicerrectorías, las cuales a su vez las trasladan a la Rectoría para que los eleve a ratificación del Consejo Universitario.
2. Ese trámite debe hacerse con la debida antelación y con la documentación completa.
3. El Consejo Universitario estableció un plazo mínimo de ocho días entre el momento en que se presenta la solicitud al Consejo y la fecha probable del viaje, en vista de que este organismo sesiona los martes y miércoles de cada semana. Y en casos de extrema urgencia se estarán recibiendo a más tardar el viernes anterior, como fecha límite.

**ARTICULO 12.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del presente resumen, nombra al Dr. Ramiro Barrantes como Director del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), por el período de dos años, a partir del 4 de mayo de 1994 y hasta el 3 mayo de 1996.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO 13.** La Máster Griselda Ugalde presenta excusas por su incorporación tardíamente a la sesión de hoy; razones familiares le impidieron llegar a la hora prevista. Asimismo solicita al plenario que proceda a realizar el nombramiento del Miembro Docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**ARTICULO 14.**

*Anulado en la sesión 4029, artículo 6.*

**ARTICULO 15.** El Consejo Universitario **ACUERDA** celebrar una sesión extraordinaria el viernes 29 de abril de 1994, de las ocho a las nueve horas para conocer, entre otros asuntos los siguientes:

1. Addendum del glosario a las Normas Presupuestarias.
2. Revisión de las Normas Presupuestarias, Generales y Específicas.

*A las doce horas se levanta la sesión.*

**Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

---

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4027**

*Viernes 29 de abril de 1994*

---

**ARTICULO 1.** - La Sra. Directora manifiesta que, tal y como lo dispuso el Consejo Universitario en la sesión 4026, artículo 15, convoca a sesión extraordinaria hoy viernes 29 de abril de 1994.

Tema: Normas Presupuestarias de la Universidad de Costa Rica.

**ARTICULO 2.** - El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En los textos de las Normas Generales de Presupuesto y en las Específicas de Ejecución para 1994, aprobadas, respectivamente en las sesiones 4018, artículo 3 y 4021, artículo 7, se encontraron errores de forma y fondo que es necesario corregir.
- 2.- Aún no han sido publicadas estas Normas.

**ACUERDA:**

- 1.- Sustituir los textos de las Normas Generales y Específicas aprobadas, respectivamente en las sesiones 4018, artículo 3 y 4021, artículo 7.

- 2.- Incluir en la introducción un glosario de términos que permitan una mejor comprensión de las Normas Presupuestarias.
  - 3.- Publicar en el Alcance N° 3 a la Gaceta Universitaria las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
  - 4.- Publicar en el Alcance N°4 a la Gaceta Universitaria las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, 1994.
- ACUERDO FIRME

*A las doce horas se levanta la sesión.*

*Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.  
Directora  
Consejo Universitario*

**ANEXO  
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS  
(Viene de artículo 6, sesión 4025)**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Licda. Gissela Kopper Arguedas	CITA	Investigadora	New Jersey Estados Unidos	4 al 6 mayo	Participará en el curso "Shelf life of foods: Principles and applications"	¢82.925,0
Licda. Ana Lorena Alvarado Gámez	Escuela de Química	Instructora Licenciada	El Salvador	1 al 4 mayo	Asistirá a la Conferencia Interamericana sobre Medio ambiente	¢30.600,00
Licda. Leida Castro Barquero (*)	CIA	Investigadora Interina	México	10 al 16 julio	Asistirá al XV Congreso Mundial de la Ciencia del Suelo	¢76.500,00

(\*) Aplicación del artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje

#### **IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

*«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria».*

Nota: Última versión del documento generado el 22 de febrero de 2022 a las 10:30 horas GMT-6.